

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, quince de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2014-250

Téngase por revocado el poder conferido a la doctora TERESA CEBALLOS CUBILLOS.

Reconózcase personería a la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ para actuar como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en los términos y para los fines del anterior memorial poder.

Adviértasele que el proceso cuenta con liquidación aprobada.

Una vez escaneado el proceso, envíesele a la profesional vía electrónica.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez